

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

0000015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA, AL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A.,

1. ANTECEDENTES.- La COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, el 27 de marzo de 2006, aprobada mediante Resolución No. 1571 de 05 de mayo de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil de Cayambe el 23 de Junio de 2006.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del cantón Cayambe, provincia de Pichincha, al cantón Quito, provincia de Pichincha y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A., otorgada el 15 de Febrero de 2013 ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.002040 de 19 de abril de 2013.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Pepe Amilcar Méndez Revelo, en su calidad de GERENTE GENERAL, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS, PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.002040 de 19 de abril de 2013 aprobó el cambio de domicilio del cantón Cayambe, provincia de Pichincha, al cantón Quito, provincia de Pichincha, la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A, del cantón Cayambe, provincia de Pichincha, al cantón Quito, provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

P

Q

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

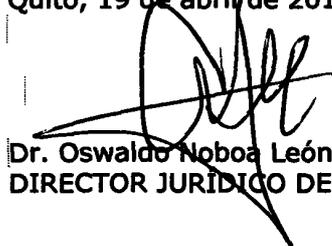
000016

**EXTRACTO**

En virtud de la referida escritura, la compañía reforma el artículo segundo de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía de Transporte Pesado RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A., es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha..."

Quito, 19 de abril de 2013.



Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AHP/  
EXP. 155996  
Tr. 01.1.13.000184

---

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.